

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
DEL ESTADO DE OAXACA  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS

**B A S E S**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

***Nº REPSS-LPN-004-2016***

INSUMOS DE LABORATORIO

SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE  
OAXACA

**CLAVE PRESUPUESTAL:  
553004-1590400002-411238EACGN0116.- MATERIALES,  
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.**

## **C O N T E N I D O**

### **A.- INTRODUCCIÓN**

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

### **B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### **C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y RÓTULOS DE LOS SOBRES.

### **D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.**

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### **E.- FALLO.**

### **F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO**

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- FORMA DE PAGO.
- F.5.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.6.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.7.- INCONFORMIDAD.

### **ANEXOS**

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII. FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO VIII.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO IX.- ACUSE DE RECIBO DE SOBRES

## **A.- INTRODUCCIÓN**

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción I, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, convoca a todos los proveedores con domicilio establecido dentro del territorio nacional, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **REPSS-LPN-004-2016** relativo a la adquisición de los **INSUMOS DE LABORATORIO** a través de la **Convocatoria Pública N° 004/2016**, para que libremente presenten propuestas para la adquisición de la partida: **553004-15904000002-411238EACGN0116.- Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio**, del Programa Seguro Popular 2016 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el **Formato del Anexo VI**, dando a conocer a las empresas que deseen participar, las bases a las que se sujetará la **Licitación Pública Nacional** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

### **A.1.- PARTICIPANTES**

La **convocatoria** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los participantes deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la citada convocatoria, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

#### **A.1.1. PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES.**

Los licitantes podrán adquirir las bases en la dirección [www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisiciones.html](http://www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisiciones.html), a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día 20 de abril del 2016.

## **A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES**

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 21 de abril de 2016 a las 12:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la Convocatoria o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la Licitación Pública Nacional, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

**Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del licitante debiendo anexar a este escrito en el que manifiesta interés para participar en la licitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social En Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: [adquisiciones.repss.oax@hotmail.com](mailto:adquisiciones.repss.oax@hotmail.com), debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones.** Incluso en el acto de Junta de Aclaraciones, los proveedores o sus representantes, ambos legalmente acreditados, podrán formular preguntas que serán consideradas en el acta, dichas preguntas deberán ser en relación a las respuestas de las preguntas iniciales.

## **B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los licitantes como acuse de recibo de la documentación presentada.

### **B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

#### **PUNTO I.- PARTICIPANTES**

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: carta en la que muestra interés de participar en el procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal). Así mismo, cabe hacer mención que la empresa que resulte adjudicada independientemente del monto y que no se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con fundamento en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca deberán registrarse, actualizarse y renovarse, ya que solamente se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón.

## **PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.**

**Persona Moral:** El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**Persona Física:** El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

## **PUNTO III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Se incorporará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

## **PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.**

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- **Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

**Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.**

**PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.-** Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a tres meses.

## **DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.**

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**:

**PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL** Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante

se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

**PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.-** Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados de enero a marzo del 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

**PUNTO VIII.- CESIÓN DE DERECHOS.-** Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas físicas o morales.

**PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE-** Deberá acreditar un capital contable del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2015 para personas morales y declaración anual del ejercicio fiscal 2014 para personas físicas y a opción del licitante, podrá presentar estados financieros auditados, solo para tal efecto.

**PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.** No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III.**

**PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-** Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Licitación Pública Nacional**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV.** No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

**PUNTO XII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD,** como constancia de integridad, deberá anexar un escrito **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**PUNTO XIII.-** El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica de los **INSUMOS DE LABORATORIO, FORMATO DEL ANEXO VI,** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

El licitante deberá anexar a la descripción técnica la siguiente documentación en una carpeta anexa a la documentación solicitada a los licitantes especificando **Área Técnica.**

**PUNTO XIII. 1.-** El licitante deberá presentar, copia del **aviso de funcionamiento y del responsable sanitario** y de modificación o baja ante la COFEPRIS (comisión federal para la protección contra riesgos

sanitarios) actualizada de acuerdo a la publicación del DOF/2011 para dar cumplimiento a los artículos 200, 200 bis y 259 de la ley general de salud. **La omisión de este requisito será causal de descalificación.**

**PUNTO XIII. 2.- El licitante deberá** anexar catálogos, folletos, instructivos en original o copia legible impresos para corroborar las especificaciones técnicas, características, descripción, presentación por cada partida que oferten, y valorar la calidad de los mismos, estos deberán de ser en idioma español o traducidos al español, **de no hacerlo será motivo de descalificación sin excepción de ningún licitante.**

**PUNTO XIII.3.- El licitante deberá** anexar copia de los registros sanitarios vigentes, otorgados por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios) que cumplan con el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el **artículo 376** de la Ley General de Salud publicado en el diario oficial de la federación el 24 de febrero de 2005, de los bienes que oferten, especificando en ellas la partida ofertada, **de no hacerlo será motivo de descalificación sin excepción de ningún licitante.**

**PUNTO XIII. 4.-** En caso de que el registro sanitario de conformidad con el **artículo 376 de la Ley General de Salud** se encuentre en trámite de renovación o prórroga, se deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
2. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia del acuerdo por lo que se da a conocer el listado de insumos para la salud, publicado en el DOF:22/12/2014 de bajo riesgo para efector de obtención del registro sanitario y por ende no requieren registro sanitario.
3. Copia de los Certificados de calidad.- ISOS 9000-9001-ISO 13485-2003, FDA, CE, TUV (Certificación de la Calidad para la Fabricación y Control de Productos Sanitarios in Vitro) como se solicitan en la columna de registros y certificados por partida.
4. Dictámenes de calidad proporcionados por instituciones estatales: CETS (Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de Oaxaca), CAPASITS (Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual "Oaxaca") **en Original.-** y por el INDRE (Instituto Nacional de Referencia Epidemiológica). **Original o Copia.**

NOTA: Los anteriores registros, certificados y dictámenes se deberán de presentar tal y como se solicitan en la columna de la descripción técnica del ANEXO VI, y que estos deberán de estar vigentes. De no hacerlo será motivo de descalificación sin excepción de ningún licitante.

Así mismo deberá anexar los siguientes escritos.

**PUNTO XIII.5.-** Escrito en original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste **no haber sido rescindida** por falta de calidad en la entrega de los bienes o prestación de servicios, en alguna institución del sector salud.

**PUNTO XIII.6.-** Escrito original bajo protesta de decir verdad el licitante entregará bienes que cuenten con caducidad mínima de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción en el almacén del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**PUNTO XIII.7.-** Escrito original manifestando bajo protesta de decir verdad que se obliga a canjear el bien que se trate cuando la cantidad adjudicada no se haya consumido al final de la vida útil, por lo cual el canje deberá ser por productos con una nueva caducidad de un mínimo de 6 meses posteriores contados a partir de la fecha de caducidad de los bienes sujetos a canje.

**PUNTO XIII.8.-** El licitante deberá entregar escrito original bajo protesta de decir verdad, que los bienes que propone y entregará cumplen con las normas respectivas y con las características y especificaciones de los bienes indicadas en esta convocatoria.

**PUNTO XIII.9.-** Escrito original bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan deberán ser los mismos que entregarán y cumplen con las características y especificaciones indicadas en esta



convocatoria.

**PUNTO XIII.10.-** En caso de que el licitante sea distribuidor, deberá presentar escrito original del fabricante o filial en México, en papel membretado, **bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que respalda la proposición del licitante para la presente licitación, y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación**, incluyendo el siguiente texto: “los bienes que se entregarán a la convocante que se están fabricando en actualmente y corresponden a las especificaciones técnicas del(os) anexo(s) señalados en de esta convocatoria, y lo estipulado en la junta de aclaraciones”. (el (los) escritos deberán ser originales, referenciados para la presente licitación, con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito, así como copia de identificación y del poder notarial como representante legal de la empresa).

**PUNTO XIII.11.-** Carta donde el fabricante o filial en México indique que el licitante es distribuidor autorizado directo del fabricante. Dicha carta deberá ser en original, referenciada para la presente licitación, con la fecha de la presentación de propuestas **en papel membretado, con sellos, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito, así como copia de identificación y del poder notarial como representante legal de la empresa).**

**PUNTO XIII.12.-** Carta original del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la originalidad del producto, su funcionalidad y entrega.

**PUNTO XIII.13.-** Carta original del licitante bajo protesta de decir verdad en la que se obliga, en caso de resultar ganador, a mantener como precio máximo, el mismo precio ofertado, durante la vigencia del contrato.

**PUNTO XIII.14.-** En caso de que el licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito original, en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste ser fabricante de los bienes y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente los compromisos contraídos con la convocante. **las cartas deberán ser originales, referenciadas para la presente licitación, con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito, así como copia de identificación y de su poder notarial como representante legal.**

**PUNTO XIII.15.-** Escrito original denominado “**póliza de garantía**”. en el que el fabricante del bien o filial en México especifique y otorgue el plazo de garantía contra vicios ocultos e indicando las marcas correspondientes a la convocante de conformidad con lo establecido **(el escrito deberá ser original, referenciada para la presente licitación, con la fecha de la presentación de propuestas en papel membretado, con sellos, correo electrónico y teléfono de quien suscribe el escrito, así como copia de identificación y de su poder notarial como representante legal de la empresa.**

**PUNTO XIII.16.-** Partidas.- **13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20:** El licitante deberá proporcionar carta original bajo protesta de decir verdad: que cumple con el programa de control de calidad externo para inmunohematología, y contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) presentando copia que lo certifique como proveedor de ensayos de aptitud de los programas de evaluación externa de la calidad y a su vez se encuentre acreditado bajo la norma ISO 17043 presentando (copia de la certificación) y que cuenten con su certificado vigente esto para dar cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012. Debiendo incluir un sistema de prueba para el control de calidad de los reactivos de grupo sanguíneo, antiglobulina humana células control de COOMBS.

**NOTA:** Aquellos licitantes que presenten dichos escritos en copia fotostática, fax, internet, escaneada, firmada por ausencia serán descalificados. Sin excepción de ningún licitante. De no hacerlo será motivo de descalificación.

**PUNTO XIII.17.-** Descripción de los equipos requeridos en las partidas señaladas equipo lector con las siguientes especificaciones técnicas:

**PARA LA PARTIDA No. 48 EQUIPO PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA (1000 EQUIPOS)**

Glucómetro, con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico, con un rango de medición de 10 a 600 mg/dl, hematocrito de 10 a 70 gr/dl.-volumen de muestra de 0.6 µl, tipo de muestra: capilar, venosa, arterial, neonatal. Almacenamiento de resultados de 500 resultados con hora y fecha, promedios de 7, 14 y 30 días, con alarma de detección de hipoglucemias, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Alimentación eléctrica mediante batería intercambiable; codificación mediante chip incluido en cada frasco de tiras; tiempo de prueba: 5 segundos. Indicador visual de batería baja. Detección de la caducidad del chip codificador de las tiras reactivas. Temperatura de operación de 6 a 44 °c., proporcionando una pila extra por cada equipo a proporcionar. Proporcionando capacitación

#### **PARTIDA No. 49 EL LICITANTE DEBERÁ OFERTA TODA LA PARTIDA DE MANERA INTEGRAL**

El licitante deberá proporcionar carta compromiso en original garantizando proporcionar equipo a comodato en el CETS Oaxaca; con las siguientes características ;instrumento automatizado con tecnología de punta para obtener un grado de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos, con capacidad de manejo de protocolos flexibles, capacidad para manejar protocolos de uno y dos pasos, capacidad de procesamiento de **mínimo 200 pruebas por hora**, así como capacidad para manejo de urgencias sin afectar la rutina.

Capacidad de manejar tubo primario, copas o copillas, lector de código de barras para la identificación de las muestras y reactivos, que permitan manejar la información de números de lote, curvas de calibración, fecha de vencimiento, todo para un seguimiento automático.

La realización de la carga de muestras múltiples mínimo de 100 muestras de prioridad y de rutina con acceso continuo a las mismas. Capacidad de reprocesamiento automático a través de un administrador de repetición de muestras.

Con capacidad de un mínimo de 20 posiciones de reactivos abordo refrigeradores. La calibración del instrumento puede llevarse a cabo de forma automática o manual.

Es importante que se cuente con un sistema de detección de coágulos para asegurar la precisión en el muestreo; el control de calidad debe de estar integrado al sistema.

El instrumento deberá contar con una interface para conectarse en línea al sistema integral de informática que se proporcione a la institución para su completa sistematización.

El proveedor asignado mediante carta compromiso deberá proporcionar un equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo base se pueda continuar con el análisis pre liberación de unidades sanguíneas, o mandar y asumir el costo de sus estudios analíticos en sede alterna que realice funciones de banco de sangre.

Se deberán realizar las adecuaciones al área física para la instalación y correcta operación de los equipos en comodato así como capacitar al personal tanto en forma interna como externa en temas relacionados a las áreas de estudio sin costo para el CETS, mediante carta compromiso por parte del licitante.

**Bolsa cuádruple** deberá contar con las siguientes características:

- 1) Que permita almacenar los eritrocitos por 35 días
- 2) Que permita almacenar las plaquetas por 5 días
- 3) Con protector de aguja que evite accidentes
- 4) Que permita su funcionamiento a través de un sistema automatizado, el cual deberá entregarse en comodato.
- 5) Con sistema de muestreo
- 6) Con filtro leucoreductor integrado
- 7) Con aprobación fda o ce

**El licitante** deberá contemplar en su propuesta para la partida 49 para el CETS y puestos de sangrado, lo siguiente:

- a) Sistema automatizados de fraccionamiento **3**
- b) Selladores dieléctricos **3**
- c) Balanzas agitadoras para bolsa de sangre, con cierre de flujo automático **3**
- d) Sillones de donación **3**
- e) Capacitación y actualización en el uso de los equipos deberá integrar a su propuesta la forma como resolverá la medición de hemolisis en los hemocomponentes, así como la determinación de PH como lo marca la norma NOM-253-SSA1-2012.

Los equipos anteriormente descritos quedan en calidad de préstamo permanente por el plazo en que se consume totalmente el producto o insumo adquirido, tiempo promedio de 12 a 18 meses, proporcionando capacitación para el uso adecuado de los mismos presentando carta compromiso. De no hacerlo será motivo de descalificación.

**PUNTO XIII.18.- CONSIDERACIONES GENERALES:** Se desechará la propuesta que incurra en alguno(s) de los supuestos siguientes:

- Que agregue la leyenda “O SIMILAR” a la marca que propone.
- Que indique “MARCA PROPIA” o “COTIZO MI MARCA”.
- Que proponga más de una marca para un mismo bien.
- Que no indique marca.
- Que no respete la descripción y la unidad de medida solicitada en la descripción técnica del ANEXO VI de estas bases.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

La convocatoria del presente concurso, está abierta a todas las empresas físicas y morales con domicilio fiscal de la matriz o sucursal en cualquier entidad de la República Mexicana y que su objeto social principal sea **la prestación del INSUMOS DE LABORATORIO**. Es por ello que al momento de mostrar interés en el actual proceso licitatorio, es indistinto que esté o no dado de alta en el Padrón de Proveedores a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, los licitantes deberán realizar los trámites administrativos necesarios a efecto de registrarse y/o renovarse en el citado padrón, el cual tendrá vigencia anual, para efectos de renovar su registro, los proveedores deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento; si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la cancelación el registro solicitado por lo que no podrá celebrar el contrato en caso de resultar adjudicado, ya que en su momento, la convocante solamente podrá fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores.

## **B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:**

### **XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**PUNTO XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.-** El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO VII en original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, clave, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc. señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

**Las empresas participantes, deberán presentar, los documentos que contendrán el sobre de la propuesta técnica y su propuesta económica en medio magnético (CD), escaneados en formato .pdf, tal cual los presentan en su documentación, los archivos deben venir escaneados de manera individual de acuerdo a cada uno de los puntos que se mencionan en el punto B.1. Sobre uno:**

**documentación de la propuesta técnica y B.2: documentación de la propuesta económica, en el sobre correspondiente.**

## **PRECIOS DE LA OFERTA**

El concursante indicará en el formulario de la oferta económica, los precios unitarios y totales de los **INSUMOS DE LABORATORIO**, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de los **INSUMOS DE LABORATORIO**, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

## **C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO XIII, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados** que contendrán **la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos)**; mismos que se entregarán en el área de adquisiciones de la convocante a las **10:00 horas del día 26 de abril de 2016, sita en la calle Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, de esta ciudad.**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a mas tardar a las 10:00 hrs. del día 26 de abril de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:30 hrs.

Los concursantes que presenten propuestas en forma conjunta con otra persona Física o Moral sin la necesidad de constituir una nueva sociedad siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato en caso de resultar adjudicado se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas y deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
  - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.

### **C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.**

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

**El original y la copia de las propuestas**, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Licitación Pública Nacional**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si a caso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión cuantitativa de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **Licitación Pública Nacional**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. Cumplido el plazo establecido los sobres existentes serán triturados sin responsabilidad de la convocante

### **C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.**

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

## **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. REPSS-LPN-004-2016**

### **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO.**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL  
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

**HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N°. 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.**

El sobre uno “**PROPUESTA TÉCNICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016.**”

El sobre dos “**PROPUESTA ECONÓMICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.**”

#### **D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.**

##### **D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE**

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes en un horario de 9:00 a 10:00 horas del día 26 de abril del 2016, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los Licitantes.

##### **D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **10:00 horas del día 26 de abril de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**PRIMERO.-** Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

**SEGUNDO.-** Si es que asistiere alguno de los licitantes y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VIII de las propuestas técnicas presentadas previamente así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

**TERCERO.-** Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

#### **D.1.1.1. DICTAMEN TÉCNICO.**

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas. Para ello, **la convocante** observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

#### **D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 27 de abril de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas.

**PRIMERO.-** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

**SEGUNDO.-** Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación Pública Nacional, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 28 de abril de 2016**, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

### **D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.**

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente.

### **D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.**

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

**D.2.1.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**D.2.2.** Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

**D.2.3.** Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

**D.2.4.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Licitación.

**D.2.5.** Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

**D.2.6.** Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

**D.2.7.** Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

**D.2.8.** Cuando el concursante no requiriera correctamente su propuesta técnica o económica.

**D.2.9.** Si la firma de las propuestas de los INSUMOS DE LABORATORIO no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

**D.2.10.** Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

**D.2.11.** Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de prestación de los INSUMOS DE LABORATORIO.

**D.2.12.** Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

**D.2.13.** En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

**D.2.14.** Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

**D.2.15.** No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



### **D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La convocante procederá a declarar desierta la **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.
- b).- **Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.**
- c).- Cuando no se reciban propuestas.

### **D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

La convocante podrá cancelar la licitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la convocante expedirá una segunda convocatoria, tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un Procedimiento de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, según corresponda al rango del monto no adjudicado, como lo establece el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

### **E.- FALLO**

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación, y se elegirá entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las optimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 12:00 horas del día 28 de abril de 2016.**

### **F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.**

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

#### **F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

Una vez realizado el análisis técnico así como el económico el REPSS aplicará el criterio de adjudicación de **costo-beneficio**, en el cual se considera la presentación de los bienes **ofertados, marca, modelos, calidad de los productos así como el precio** en beneficio siempre de los intereses del REPSS, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

#### **F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Se adjudicará cada partida a una sola empresa o empresas en caso de presentar propuesta conjunta. En el caso de que dos o más empresas presenten igualdad de condiciones en cuanto a calidad, cantidad,

precio, servicio y demás circunstancias, se adjudicará en partes iguales, siempre en beneficio de los intereses del REPSS.

## **F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.**

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 3 de mayo del presente año en el Área de Licitaciones de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

## **F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”**
- e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

### **F.3.1. TIEMPO DE ENTREGA**

La convocante requiere que los insumos de Laboratorio, le sea entregada de la siguiente manera: Entrega **ÚNICA**, en un periodo de 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

### **F.3.2. LUGAR DE ENTREGA.**

En las Instalaciones del Almacén, ubicado en Camino Nacional N° 104 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Por lo que el proveedor bajo su responsabilidad, deberá retirar de dicho Almacén los bienes que no le hayan recibido oficialmente dentro del horario establecido.

**Es responsabilidad del proveedor ganador la carga y descarga del MATERIAL DE LABORATORIO a entregar, hasta su recepción total por parte del Almacén.**

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el REPSS.

Así mismo, el proveedor deberá **avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación**, que va a hacer entrega del Material de Laboratorio al teléfono 01 951 50 3 47 82 a efecto de que esté presente y sancione el acto de entrega un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por el procedimiento que éste determine procedente.

### **F.4.- DEVOLUCIONES**

Cuando se comprueben deficiencias constantes en la calidad de los bienes adjudicados, imputables al proveedor, este deberá reparar a entera satisfacción de la convocante las deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de diez días naturales, que por escrito le señale el Régimen Estatal de Protección social en Salud dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

### **F.5.- FORMA DE PAGO.**

Los proveedores deberán presentar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos.
- Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Régimen Estatal de Protección Social en Salud; el trámite se llevará a cabo de la siguiente manera:  
Al momento de realizar la entrega de los bienes o productos adjudicados, el licitante deberá entregar en el almacén general del REPSS original y dos copias de la factura y remisión, para su firma y sello de recibido y serán distribuidos de la siguiente manera:  
Una copia para el almacén general, original y copia deberá ser entregada en el área de oficialía de partes del REPSS, quien se quedara con el original y la copia será el acuse de recibido para el licitante.
- El pago correspondiente se efectuará vía cheque (en pesos mexicanos), dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada de acuerdo a las entregas que realice conforme a lo establecido en el punto F.3.1. Tiempo de Entrega, de estas bases.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de Oficialía de partes, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO VIII.**

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

### **F.6.- PENAS CONVENCIONALES.**

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, que no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidos, se pacta como pena convencional a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el equivalente al cinco al millar por cada día de atraso en la prestación de servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

#### **SANCIONES**

Los licitantes se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **F.8.- INCONFORMIDAD**

Los concursantes que hubieren participado en la **Licitación Pública Nacional**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas

en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de abril de 2016.

**A T E N T A M E N T E.**  
**EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN**  
**ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. LUIS MORALES VALLES.**

# ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA

ACUSE DE RECIBO  
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

## B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NÚM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA EN LA QUE MUESTRA INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL). ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA INDEPENDIEMENTE DEL MONTO Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN REGISTRARSE, ACTUALIZARSE Y RENOVARSE, YA QUE SOLAMENTE SE PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL PADRÓN.
II.-	<b>ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL:</b> EL CONCURSANTE PRESENTARÁ <b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE</b> DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. <b>PERSONA FÍSICA:</b> EL CONCURSANTE PRESENTARÁ <b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE</b> DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	<b>REPRESENTACIÓN LEGAL.-</b> SE INCORPORARÁ <b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE</b> DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). <b>SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE</b>

	<p><b>ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.</b></p>
IV.-	<p><b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.</b> ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II</p>
V.-	<p><b>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.-</b> PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO <b>COPIA SIMPLE</b> DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.</p>
VI.-	<p><b>CURRICULUM EMPRESARIAL.-</b> ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p><b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.-</b> ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y VII Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DE ENERO A MARZO DEL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>
VIII.-	<p><b>CESIÓN DE DERECHOS.-</b> ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.</p>
IX.-	<p><b>CAPITAL CONTABLE-</b> DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN <b>COPIA SIMPLE</b> DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA PERSONAS MORALES Y DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, SOLO PARA TAL EFECTO.</p>
X.-	<p><b>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL</b></p>

	<p><b>ESTADO DE OAXACA.</b> POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD <b>ÚNICAMENTE EN ORIGINAL</b>, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA <b><u>FORMATO DEL ANEXO III.</u></b></p>
XI.-	<p><b>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.-</b> COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO <b>ÚNICAMENTE EN ORIGINAL</b>, MANIFESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA <b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, <b>FORMATO DEL ANEXO IV.</b> NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
XII.-	<p><b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-</b> COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO <b>FORMATO DEL ANEXO V</b> EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
XIII.-	<p>EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS <b>INSUMOS DE LABORATORIO</b>, <b>FORMATO DEL ANEXO VI</b>, CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MARCA ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>
XIII.1.-	<p><b>EL LICITANTE DEBERÁ</b> PRESENTAR, COPIA DEL <b><u>AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DEL RESPONSABLE SANITARIO</u></b> Y DE MODIFICACIÓN O BAJA ANTE LA COFEPRIS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) ACTUALIZADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL DOF/2011 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 200, 200 BIS Y 259 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. <b>LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</b></p>
XIII.2.-	<p><b>EL LICITANTE DEBERÁ</b> ANEXAR CATÁLOGOS, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS EN ORIGINAL O COPIA LEGIBLE IMPRESOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN POR CADA PARTIDA QUE OFERTEN, Y VALORAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ESTOS DEBERÁN DE SER EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL ESPAÑOL, <b>DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN DE NINGÚN LICITANTE.</b></p>
XIII.3.-	<p><b>EL LICITANTE DEBERÁ</b> ANEXAR COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, OTORGADOS POR LA <b>COFEPRIS</b> (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS) QUE CUMPLAN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL <b>ARTÍCULO 376</b> DE LA LEY GENERAL DE SALUD PUBLICADO</p>



	<p>EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 2005, DE LOS BIENES QUE OFERTEN, ESPECIFICANDO EN ELLAS LA PARTIDA OFERTADA, <b>DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN DE NINGÚN LICITANTE.</b></p>
XIII.4.-	<p>EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON EL <b>ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD</b> SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRORROGA, SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA.</li> <li>2. EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACUERDO POR LO QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF:22/12/2014 DE BAJO RIESGO PARA EFECTOR DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</li> <li>3. COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD.- ISOS 9000-9001-ISO 13485-2003, FDA, CE, TUV (CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA FABRICACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS SANITARIOS EN VITRO) COMO SE SOLICITAN EN LA COLUMNA DE REGISTROS Y CERTIFICADOS POR PARTIDA.</li> <li>4. DICTÁMENES DE CALIDAD PROPORCIONADOS POR INSTITUCIONES ESTATALES: CETS (CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE OAXACA), CAPASITS (CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL "OAXACA") <b>EN ORIGINAL.-</b> Y POR EL INDRE (INSTITUTO NACIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA).<b>ORIGINAL O COPIA.</b></li> </ol>
XIII.5.-	<p>ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE <b>NO HABER SIDO RESCINDIDA</b> POR FALTA DE CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD.</p>
XIII.6.-	<p>ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL LICITANTE ENTREGARÁ BIENES QUE CUENTEN CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p>
XIII.7.-	<p>ESCRITO ORIGINAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A CANJEAR EL BIEN QUE SE TRATE CUANDO LA CANTIDAD ADJUDICADA NO SE HAYA CONSUMIDO AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, POR LO CUAL EL CANJE DEBERÁ SER POR PRODUCTOS CON UNA NUEVA CADUCIDAD DE UN MÍNIMO DE 6 MESES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES SUJETOS A CANJE.</p>
XIII.8.-	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE PROPONE Y ENTREGARÁ CUMPLEN CON LAS NORMAS RESPECTIVAS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.</p>
XIII.9.-	<p>ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTAN DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE ENTREGARÁN Y CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA.</p>
XIII.10.-	<p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA DISTRIBUIDOR, DEBERÁ PRESENTAR</p>

	<p>ESCRITO ORIGINAL DEL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO, EN PAPEL MEMBRETEADO, <b><u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y LE GARANTIZA EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN,</u></b> INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO: “LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN A LA CONVOCANTE QUE SE ESTÁN FABRICANDO EN ACTUALMENTE Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL(OS) ANEXO(S) SEÑALADOS EN DE ESTA CONVOCATORIA, Y LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”. (EL (LOS) ESCRITOS DEBERÁN SER ORIGINALES, REFERENCIADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO, CON SELLOS, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN Y DEL PODER NOTARIAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA).</p>
XIII.11.-	<p>CARTA DONDE EL FABRICANTE O FILIAL EN MÉXICO INDIQUE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRECTO DEL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ SER EN ORIGINAL, REFERENCIADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS <b>EN PAPEL MEMBRETADO, CON SELLOS, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN Y DEL PODER NOTARIAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA).</b></p>
XIII.12.-	<p>CARTA ORIGINAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDA LA ORIGINALIDAD DEL PRODUCTO, SU FUNCIONALIDAD Y ENTREGA.</p>
XIII.13.-	<p>CARTA ORIGINAL DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A MANTENER COMO PRECIO MÁXIMO, EL MISMO PRECIO OFERTADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
XIII.14.-	<p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA EL FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETEADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE SER FABRICANTE DE LOS BIENES Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA CUMPLIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA CONVOCANTE. <b>LAS CARTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, REFERENCIADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO, CON SELLOS, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN Y DE SU PODER NOTARIAL COMO REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>
XIII.15.-	<p>ESCRITO ORIGINAL DENOMINADO “<b>PÓLIZA DE GARANTÍA</b>”. EN EL QUE EL FABRICANTE DEL BIEN O FILIAL EN MÉXICO ESPECIFIQUE Y OTORQUE EL PLAZO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS E INDICANDO LAS MARCAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO <b>(EL ESCRITO DEBERÁ SER ORIGINAL, REFERENCIADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CON LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO, CON SELLOS, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE QUIEN SUSCRIBE EL ESCRITO, ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN Y DE SU PODER NOTARIAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.</b></p>

XIII.16.-	PARTIDAS.- <b>13, 14, 15, 16 Y 17,18,19 Y 20:</b> <u>EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE CUMPLE CON EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA, Y CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (EMA) PRESENTANDO COPIA QUE LO CERTIFIQUE COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD Y A SU VEZ SE ENCUENTRE ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO 17043 PRESENTANDO (COPIA DE LA CERTIFICACIÓN) Y QUE CUENTEN CON SU CERTIFICADO VIGENTE ESTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012. DEBIENDO INCLUIR UN SISTEMA DE PRUEBA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS REACTIVOS DE GRUPO SANGUÍNEO, ANTIGLOBULINA HUMANA CÉLULAS CONTROL DE COOMBS.</u>
-----------	---

---

**RECIBE:  
NOMBRE Y FIRMA**

**SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:**

**XIV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

---

**RECIBE:  
NOMBRE Y FIRMA**

## ANEXO II

### PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. LUIS MORALES VALLES.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	N° REPSS-LPN-004-2016
Descripción:	INSUMOS DE LABORATORIO
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

<b>a) Domicilio.</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

<b>b) Acta constitutiva y sus reformas.</b>			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

---

**NOTAS:**

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
  
- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

## ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.

### FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

**ARTÍCULO 53.-** Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.  
  
Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

**Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.**

**RESPETUOSAMENTE**

**(Nombre y firma del representante legal)**



## **ANEXO IV**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA**

**FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

**RESPETUOSAMENTE**

**(Nombre y firma del representante legal)**

## ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **REPSS-LPN-004-2016**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA

### FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE**  
**PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

**Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-004-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

**RESPETUOSAMENTE**

**(Nombre y firma del representante legal)**

## ANEXO VI

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE**  
**PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE**

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
1	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE	AGUJA P/ EXTRACCIÓN DE SANGRE, PARA LA TOMA AL VACIO MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTÉRILES, DESECHABLES CON TECNOLOGÍA PRECISIÓN GLIDE Y SEGURA DE EVITAR LAS PUNCIÓNES ACCIDENTALES, YA QUE CUENTA CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE SE ACTIVA TAMAÑO DE 21 X 32 MM COLOR VERDE. DEBERÁ INCLUIR ADAPTADORES TIPO LUER 1 POR CADA CAJA DE AGUJAS	CAJA C / 48 AGUJAS	7,000	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
2	TUBO AL VACIO ROJO	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL.	CAJA C /100 TUBOS	6,000	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
3	TUBO AL VACIO CON GEL	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML.)EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-020 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL	CAJA C /100 TUBOS	500	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
4	TUBO AL VACIO LILA	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACIO, (13 X75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML.)EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL	CAJA C /100 TUBOS	6,000	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
5	AGUJA PEDIÁTRICA	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23 X 19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL PARA TOMA MÚLTIPLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	CAJA C 50 /AGUJAS	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
6	TORNIQUETES	TORNIQUETE DE POLILSOPRENO LIBRE DE LATEX	CAJA C 25 TORNIQUETES	50	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
7	LANCETAS AUTOMÁTICAS PARA TAMIZ NEONATAL	LANCETAS AUTOMÁTICAS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MUESTRAS SANGUÍNEAS DISEÑADAS PARA PUNCIONES DACTILARES O INCISIONES DE TALÓN IDEAL PARA TAMIZ NEONATAL ESTANDARIZADA CON CLSI QUIKHEEL MEDIDA 1.0MMX2.5MM.COLOR VERDE	CAJA/ 50 PZAS	1100	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
8	LANCETAS AUTOMÁTICAS PARA TAMIZ NEONATAL	LANCETAS AUTOMÁTICAS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MUESTRAS SANGUÍNEAS DISEÑADAS PARA PUNCIONES DACTILARES O INCISIONES DE TALÓN IDEAL PARA TAMIZ NEONATAL ESTANDARIZADA CON CLSI QUIKHEEL MEDIDA 0.85MMX1.75MM. COLOR ROSA	CAJA/ 50 PZAS	70	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
9	TUBO AL VACIO AZUL	PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE PLÁSTICO AL VACÍO DESECHABLE, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.2 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 3.5 ML. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO	CAJA C /100 TUBOS	1,200	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
10	TUBOS PEDIÁTRICOS AMARILLO	PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR. PARA USO PEDIÁTRICO. TAPÓN AMARILLO. ETIQUETADO INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. VOLUMEN DE DRENADO DE 0.5 ML	CAJA /200 TUBOS	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-2012
11	TUBOS PEDIÁTRICOS LILA	PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR, CON EDTA K2. PARA USO PEDIÁTRICO. TAPÓN ROSA CON ADITIVO EN LA SUPERFICIE INTERNA DEL TUBO, DIÁMETRO 8 MM, PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS. ETIQUETADO INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. VOLUMEN	CAJA /200 TUBOS	100	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2008
12	TUBOS PEDIÁTRICOS AZUL	PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE., CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.2 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 1.0 ML. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO	CAJA C /100 TUBOS	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA
13	ANTI A.	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO A, EN SANGRE HUMANA Y SE PUEDA DETERMINAR POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, Y MICROPLACAS	FRASCO/10 ML.	800	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
14	ANTI AB.	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO AB, EN SANGRE HUMANA POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, Y MICROPLACAS	FRASCO/10 ML.	400	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
15	ANTI B.	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO B, EN SANGRE HUMANA POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, Y MICROPLACAS	FRASCO/10 ML.	800	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
16	ANTI RH (D) ALBUMINOSO.	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTI-D IGG+IGM, EN SANGRE HUMANA POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, Y MICROPLACAS	FRASCO/10 ML.	800	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
17	LECTINA A1	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO A1, EN SANGRE HUMANA POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, CON TIEMPO DE REACCIÓN MÁXIMA 20 SEGUNDOS	FRASCO/5 ML.	100	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
18	LECTINA H	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL ANTÍGENO H, EN SANGRE HUMANA POR LOS SIGUIENTES MÉTODOS: TUBO, PORTA, CON TIEMPO DE REACCIÓN MÁXIMA 20 SEGUNDOS	FRASCO/5 ML.	50	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
19	ALBUMINA SÉRICA	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA AL 22% CONSERVADA EN AZIDA DE SODIO AL 0.1%.	FRASCO/10 ML.	200	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
20	ANTIGLOBULINA HUMANA	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTI-IG G - ANTI-C3D HUMANOS EN SANGRE PARA LA PRUEBA DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTO C	FRASCO/10 ML.	200	COFEPRIS, ISO 9001-2008, ISO 13485 CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN INMUNOHEMATOLOGÍA
21	USR VDRL	ANTÍGENO DE CARDIOLIPINA PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO DE LA SÍFILIS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA CON SENSIBILIDAD DE 100% Y ESPECIFICIDAD DEL 100% COMPARADO CON EL MÉTODO DE REFERENCIA DE INMUNOFLORESCENCIA INCLUYA CONTROL + - CONTENIENDO FICHA DE SEGURIDAD	KIT DETERMINE 250 TESTS INCLUYA CONTROL + -	300	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
22	ANTÍGENOS FEBRILES	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A ANTÍGENOS FEBRILES SOLO PARA USO EN VITRO POR AGLUTINACIÓN. DEBERÁ CONTENER: BRUCELLA ABORTUS/ROSA DE BENGALA, SALMONELLA TYPHI H(H.D) SALMONELLA TYPHI (O:9.12) SALMONELLA PARATYPHI AH(H.A) SALMONELLA	KIT DE 8 FCOS X 5 ML DEBERÁ INCLUIR CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS	200	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
23	TIFICO O	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A ANTÍGENOS FEBRILES SOLO PARA USO EN VITRO POR AGLUTINACIÓN. SALMONELLA TYPHI (O:9.12)	FCO C 5 ml	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
24	TIFICO H	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A ANTÍGENOS FEBRILES SOLO PARA USO EN VITRO POR AGLUTINACIÓN. , SALMONELLA TYPHI H(H.D)	FCO C 5 ml	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
25	PROTEUS X19	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS FRENTE A ANTÍGENOS FEBRILES SOLO PARA USO EN VITRO POR AGLUTINACIÓN. DEBERÁ CONTENER: PROTEUS OX19	FCO C 5 ml	100	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
26	ANTÍGENO ROSA DE BENGALA	ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS .CONTENIENDO FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE Sensibilidad diagnóstica: 100 %. Especificidad diagnóstica: 93,6 %.	FRASCO CON 2.5 ML INCLUYA CONTROLES + Y -	200	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
27	ANTIESTREPTOLISINAS	ASO-LÁTEX POR MÉTODO DE AGLUTINACIÓN PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE ANTI-ESTREPTOLISINA O (ASO) EN SUERO HUMANO. CARACTERÍSTICAS DEL MÉTODO: SENSIBILIDAD ANALÍTICA: 200 (± 50) UI/ML, EFECTO DE ALTA CONCENTRACIÓN (ZONA) ZONA: AUSENTE POR LO MENOS HASTA CONCENTRACIONES DE 800 IU/ML 3. Diagnostic sensitivity: 98 %. 4. Diagnostic specificity: 97 %	KIT 50 TESTS INCLUYA CONTROL + - TARJETAS VISUALIZADOR ES, PALILLOS DESECHABLES	150	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
28	PROTEÍNA C REACTIVA	LA PCR-LÁTEX POR AGLUTINACIÓN PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE PCR EN SUERO HUMANO. LAS PARTÍCULAS DE LÁTEX RECUBIERTAS CON ANTICUERPOS ANTI-PCR HUMANA .SUSPENSIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX, CARACTERÍSTICAS DEL MÉTODO SENSIBILIDAD ANALÍTICA: 6 MG/L, EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ENSAYO EFECTO DE ALTA CONCENTRACIÓN (ZONA): AUSENTE POR LO MENOS HASTA CONCENTRACIONES DE 250 MG/L. 3. Diagnostic sensitivity: 95.6 %. Diagnostic specificity: 96.2 %.	KIT 50 TESTS INCLUYA CONTROL + - TARJETAS VISUALIZADOR ES, PALILLOS DESECHABLES	400	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
29	FACTOR REUMATOIDE	EL FR-LÁTEX ES UNA TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE FACTORES REUMATOIDES (FR) EN SUERO HUMANO. LAS PARTÍCULAS DE LÁTEX RECUBIERTAS CON GAMMA-GLOBULINA HUMANA LA SENSIBILIDAD DEL REACTIVO DE LÁTEX ESTÁ ESTANDARIZADA FRENTE EL CALIBRADOR INTERNACIONAL DE FR DE W1066 CARACTERÍSTICAS DEL MÉTODO DETECTIBILIDAD: 8 UI/ml (0-30) UI/ML, EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ENSAYO, EFECTO DE ALTA CONCENTRACIÓN (ZONA) : AUSENTE POR LO MENOS HASTA CONCENTRACIONES DE 800 IU/ML. 3. Diagnostic sensitivity: 100 %. 4. Diagnostic specificity: 100 %	KIT 50 TESTS INCLUYA CONTROL TARJETAS VISUALIZADOR A Y PALILLOS DESECHABLES	200	COFEPRIS ISO -13485-2003-FDA FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
30	PRUEBA RÁPIDA HIV 1-2	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA DE UN PASO CON TRES LINEAS, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA HIV-1 (GLICOPROTEINAS gp41 recombinante,p24 y gp 120) HIV-2 (GLICOPROTEINAS GP36), EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL. CON SENSIBILIDAD MINIMA100% Y ESPECIFICIDAD MÍNIMA DE100%.- DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN POR INDRE. PRUEBA DE INMUNOENSAYO QUE DEBERÁ SER	PRUEBAS	45,000	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2003 VALIDACION DEL INDRE

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
		DEBIDAMENTE EMPACADA EN UNA CAJA PARA SU USO EN CAMPO QUE NO REQUIERA CENTRIFUGACIÓN, QUE INCLUYE: *PIPETA DE PLÁSTICO *BUFFER AMORTIGUADOR EN GOTERO DE 4 ML.(NO PIPETA CON SOLUCIÓN AMORTIGUADORA)LANCETA RETRÁCTIL CON DISPOSITIVO DE PUNCIÓN ESTÉRIL DESECHABLE PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR DE YEMA DE DEDO CON NIVEL DE PENETRACIÓN PROFUNDIDAD: 1.5MM AGUJA CORTE EN PUNTA DIAMANTE CUBIERTA DE SILICÓN DIÁMETRO DE: 0.36mm. 28G QUE PERMITE EN FORMA FÁCIL Y PRÁCTICAMENTE INDOLORA CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE HACE QUE LA AGUJA VUELVA A METERSE DENTRO DEL CUERPO DE PLÁSTICO. EVITANDO ASI PUNCIONES INVOLUNTARIAS Y CONTAMINACIONES CRUZADAS DISEÑO EN FORMA DE T *ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% *BANDITA ADHESIVA *INSTRUCTIVO DE USO *HOLOGRAMAS COMO SELLOS DE SEGURIDAD			
31	HEPATITIS A	ANTICUERPOS A HEPATITIS A HAV M INMUNOENSAYO LATERAL DE FLUJO CROMATOGRAFICO PARA DETERMINAR CUALITATIVAMENTE AC IGM DE HEPATITIS TIPO A QUE PROPORCIENE RESULTADOS EM 15 MINUTOS CON SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD > 99% QUE NO REQUIERA DE REFRIGERACION	CAJA 30 PRUEBAS	50	FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2003
32	HEPATITIS B	HBSAG PRUEBA DE INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE VIRUS DE HEPATITIS B. DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS EL MÉTODO: SENSIBILIDAD DEL 100% ESPECIFICIDAD 99.5% DETECTE CONCENTRACIONES IGUALES O MAYORES A 2ng/ml. CON APROBACIÓN DEL INDRE	CAJA 40 PRUEBAS	100	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2003 VALIDACION DEL INDRE
33	HEPATITIS C	AC-VHC PRUEBA DE INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS DE VIRUS DE HEPATITIS C DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS EL MÉTODO: SENSIBILIDAD DEL 97.5% ESPECIFICIDAD 99.4% CON APROBACIÓN DEL INDRE	CAJA 40 PRUEBAS	100	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2003 VALIDACION INDRE
34	DENGUE IGG – IGM	PRUEBA RÁPIDA DE UN PASO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE DENGUE EN Suero/Plasma/Sangre Entera -. AGENTE DE DIAGNOSTICO IN VITRO CONFORMADO POR UN INMUNOENSAYO DE FLUJO LATERAL CON ORO COLOIDAL PARA DETECTAR DE MANERA DIFERENCIADA LA PRESENCIA DE ANTICUERPOS DE DENGUE IGG E IGM E IGM DE CHINCONGUNYA EN MUESTRAS DE SANGRE ENTERA, SUERO Y PLASMA, PRUEBA EMPACADA INDIVIDUALMENTE EN SOBRE LAMINADO, CON SOBRE DE ABSORCIÓN DE HUMEDAD GOTERO DE MUESTRA DE PLASTICO PARA LA MUESTRA. PRUEBA INDIVIDUAL CADA CAJA INCLUYE 25 PRUEBAS CON SOLUCIÓN BUFFER DE 3ML E INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL CARACTERÍSTICAS DEL MÉTODO SENSIBILIDAD MÍNIMA DE: 91% ESPECIFICIDAD DEL 93% COMO MÍNIMO	CAJA C/25 PRUEBAS	400	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2003
35	AGUA TRIDESTILADA	AGUA TRIDESTILADA GRADO ANALÍTICO	BIDÓN 19 LITROS	600	FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
36	DETERGENTE	PARA EL LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLATICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO, ENVASE DE 4 LITROS.	GALÓN	200	FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
37	COLORANTE STENHEIMER	COLORANTE DE STENHEIMER PARA TINCIONES EN ORINA	FRASCO CON 100 ML	200	FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
38	COLORANTE DE WRIGHT	COLORANTE DE WRIGHT PARA LA TINCIÓN DE CÉLULAS	FRASCO 1 LITRO	200	FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
39	BUFFER PARA WRIGHT	BUFFER PARA TINCIÓN DE COLORANTE DE WRIGHT PARA LA TINCIÓN DE CÉLULAS	FRASCO 1 LITRO	200	FICHA DE SEGURIDAD DEL REACTIVO DE ACUERDO A DIRECTIVA 2001/58CE
40	PORTAOBJETOS	DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. BORDES PULIDOS DE 76 X 26 ESMERILADOS	CAJA C/50PZAS	4,000	COFEPRIS
41	CUBREOBJETOS	DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. EN DOS DIMENSIONES DE 22 X 22 CM.	CAJA/100 PIEZAS	4,000	COFEPRIS
42	PUNTA	DESECHABLE DE PLÁSTICO COLOR AMARILLO PARA PIPETA AUTOMATIZADA.	BOLSA C /1000 PZAS	600	COFEPRIS
43	PUNTA	DESECHABLE DE PLÁSTICO COLOR AZUL PARA PIPETA	BOLSA C /1000	50	COFEPRIS

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
		AUTOMATIZADA.	PZAS		
44	TUBOS CONICOS	TUBOS CONICOS DE POLIPROPILENO DE 15 ml DE COLOR TRANSPARENTE CON TAPON DE SELLO DE ENROSQUE (PP calificación de 12.000 RCF).CUPULA DE POLIETILENO Diametro exterior:17 mmLongitud:120 mm	CAJA CON 100 PIEZAS	100	COFEPRIS - FDA- ISO 9001-2008, ISO 13485-2012, Y PROCESOS DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LA DIRECTIVA 98/79/EEC
45	FRASCO BOCA ANCHA	FRASCO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE , DESECHABLES PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, DE BOCA ANCHA, CON ROSCA GRADUADO, HERMETICO DE 120 ml (GRADUADO CADA 10 ml), TAPA ROSCADA , ESTERIL ,PARA PRESERVAR MUESTRAS PARA LABORATORIO, TAPA CON DIAMETRO DE 6.0 cm, SELLO ROSCADO DE 1,5cm,BOTE CON FONDO DE 4,3	PIEZAS	150,000	COFEPRIS - FDA- ISO 9001-2008, ISO 13485-2012, Y PROCESOS DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LA DIRECTIVA 98/79/EEC
46	TABLETAS/SU STANCIAS REDUCTORAS	Método cuantitativo para medir la reducción de las sustancias en la orina y se utiliza para probar suero y sangre total	CAJA CON 36 TABLETAS	100	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2008
47	TIRAS PARA ORINA	TIRAS REACTIVAS PARA UROANÁLISIS QUE SE PUEDAN UTILIZAR EN EQUIPOS SEMIATOMATIZADOS : QUE MIDAN 10 PARÁMETROS QUE SON LEUCOCITOS, NITRITOS, UROBILINÓGENO ,PROTEÍNAS, PH, SANGRE, DENSIDAD ,CUERPOS CETÓNICOS, BILIRRUBINA, GLUCOSA CON LA SIGUIENTE SENSIBILIDAD MÍNIMA ACIDO ASCORBICO 5 MG/DL GLUCOSA 50 MG/DL BILIRRUBINAS 0.4 MG/DL CUERPOS CETONICOS 2.5 MG/DL SANGRE 5 CELLS/ML PROTEINAS 7.5 MG/DL UROBILINOGENO 0.2 MG/DL NITRITOS 0.05 MG/DL LEUCOCITOS 9 CELL/ML	FRASCO C/ 100 TIRAS REACTIVAS	150	COFEPRIS CE ISO 13485 - ISO 9001-2008
48	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	TIRA REACTIVA CON 6 ELECTRODOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA ARTERIAL Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10-600 MG/DL (0.6-33.3 MMOL/L). VOLUMEN DE MUESTRA 0.6 µL. MÉTODO DE MEDICIÓN: PRINCIPIO ELECTROQUÍMICO. UTILIZA LA ENZIMA GLUCOSA-DESHIDROGENADA. RANGO DE HEMATOCRITO 10 AL 70%. CON CAPACIDAD DE REDOSIFICAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 SEGUNDOS; CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE CHIP CODIFICADOR INCLUIDO EN EL FRASCO DE LAS TIRAS. LA CADUCIDAD DE LAS TIRAS REACTIVAS DEBE SER ESTABLE HASTA LA FECHA IMPRESA EN LA ETIQUETA DEL FRASCO. CON LANCETA RETRÁCTIL CON DISPOSITIVO DE PUNCIÓN ESTÉRIL DESECHABLE PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR DE YEMA DE DEDO CON NIVEL DE PENETRACIÓN PROFUNDIDAD: 1.5MM AGUJA CORTE EN PUNTA DIAMANTE CUBIERTA DE SILICÓN DIÁMETRO DE: 0.36mm. 28G QUE PERMITE EN FORMA FÁCIL Y PRÁCTICAMENTE INDOLORA CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE HACE QUE LA AGUJA VUELVA A METERSE DENTRO DEL CUERPO DE PLÁSTICO. EVITANDO ASÍ PUNCIONES INVOLUNTARIAS Y CONTAMINACIONES CRUZADAS DISEÑO EN FORMA DE T, EQUIPO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. MÉTODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUÍMICO, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10 A 600 MG/DL, VOLUMEN DE MUESTRA DE 0.6 µL. TIPO DE MUESTRA: CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL, NEONATAL. ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS DE 500 RESULTADOS CON HORA Y FECHA, PROMEDIOS DE 7, 14 Y 30 DÍAS, CON ALARMA DE DETECCIÓN DE HIPOGLUCEMIAS, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE BATERÍA INTERCAMBIABLE.; CODIFICACIÓN MEDIANTE CHIP INCLUIDO EN CADA FRASCO DE TIRAS; TIEMPO DE PRUEBA: 5 SEGUNDOS. INDICADOR VISUAL DE BATERÍA BAJA. DETECCIÓN DE LA CADUCIDAD DEL CHIP CODIFICADOR DE LAS TIRAS REACTIVAS. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 6 A 44 °C LANCETAS EN LA MISMA PROPORCIÓN. DEBERÁ PROPORCIONAR 1000 EQUIPOS	FRASCO C/ 50 TIRAS REACTIVAS	33,420	COFEPRIS FDA CE ISO 13485 - ISO 9001-2008
49	SIFILIS	Sistema Inmunoenzimatico por Quimioluminiscencia para la detección de anticuerpos séricos de la clase IgG e IgM dirigidos contra <b>Treponema pallidum ( Sifilis) Debera Incluir controles y calibradores.</b>	PRUEBA	15,000	COFEPRIS ISO 13485 - COFEPRIS-DEBERÁ INCLUIR UN DICTAMEN POR EL RESPONSABLE DEL CETSS (CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA OAXACA). Y DEL CAPASITS
	VIRUS DE HEPATITIS B	Sistema Inmunoenzimatico por Quimioluminiscencia para la identificación en suero y plasma de <b>Antígeno de Hepatitis tipo B (HBsAg)Debera Incluir controles y calibradores.</b>	PRUEBA	15,000	
	VIRUS DE VIH	Sistema Inmunoenzimatico por Quimioluminiscencia para la detección en suero y plasma de Anticuerpos contra <b>el Virus de la Inmunodeficiencia Humana ( VIH) Tipos 1 y 2 Debera Incluir controles y calibradores.</b>	PRUEBA	15,000	
	VIRUS DE HEPATITIS C	Sistema Inmunoenzimatico por Quimioluminiscencia para la detección de anticuerpos del <b>Virus de la Hepatitis C (HCV)Debera Incluir controles y calibradores.</b>	PRUEBA	15,000	
	CHAGAS	Sistema Inmunoenzimatico por Quimioluminiscencia para la detección	PRUEBA	15,000	

NO PART.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MININAS REQUERIDAS	U.M.	CANTIDAD	REQUISITOS SOLICITADOS /REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD
		de anticuerpos contra el agente causal de la enfermedad de Chagas. ( <i>Trypanosoma Cruzi</i> ) Debera Incluir controles y calibradores.			
	BOLSAS TRIPLES	Bolsa triple CPD	BOLSA	5,000	
	BOLSAS CUADRUPLAS	Bolsa Cuádruple	BOLSA	8,000	
	Citometría Hemática	<b>Citometría Hemática</b>	PRUEBA	10000	
50	MICROCUBETAS DE HB	MICROCUBETAS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HEMOGLOBINA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL, QUE OCUPA UNA MUESTRA DE 10 UL (PUEDA SER UTILIZADA SANGRE ANTICOAGULADA CON EDTA O HEPARINA). EL PRINCIPIO DEL MÉTODO ES UNA REACCIÓN DE AZIDAMETAHEMOGLOBINA MODIFICADA. LA MICROCUBETA SIRVE COMO PIPETA Y CUBETA DE REACCIÓN, ESTA FABRICADA EN PLÁSTICO DE POLIESTIRENO CON INTERVALO DE MEDICIÓN 0-25.6 g/dl, QUE EL EQUIPO PUEDA ALMACENAR 600 MEDICIONES DE LAS PRUEBAS CON HORA Y FECHA. MICROCUBETAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA TOTAL Y CONTIENE LA CANTIDAD EXACTA DE REACTIVO LIOFILIZADO. LAS MICROCUBETAS NO DEBEN PRESENTAR INTERFERENCIA CON; EL ACETAMINOFEN (20MG/DL), EL ÁCIDO ASCORBICO (3MG/DL), BILIRRUBINA CONGUJADA (40 MG/DL), BILIRRUBINA NO CONGUJADA (20 MG/DL), CREATININA (30MG/DL), IBUPROFENO (40 MG/DL), LEUCOCITOS (600 X 10 <sup>9</sup> /L), LIPEMIA (INTRALIPIDO 4000MG/L, TRIGLICERIDOS APROXIMADAMENTE 1000 MG/DL), ÁCIDO SALICILICO (50 MG/DL), TETRACICLINA (20MG/DL), TROMBOCITOS (2100 X 10 <sup>9</sup> /L), UREA (500 MG/DL), ÁCIDO ÚRICO (20 MG/DL). DEBERA PROPORCIONAR LANCETAS EN LA MISMA PROPORCIÓN .-CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS LANCETA RETRACTIL CON DISPOSITIVO DE PUNCIÓN ESTERIL DESECHABLE PARA OBTENCIÓN DE SANGRE CAPILAR DE YEMA DE DEDO CON NIVEL DE PENETRACIÓN PROFUNDIDAD: 1.5MM AGUJA CORTE EN PUNTA DIAMANTE CUBIERTA DE SILICON DIAMETRO DE: 0.36mm. 28G QUE PERMITE EN FORMA FÁCIL Y PRÁCTICAMENTE INDOLORA CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE HACE QUE LA AGUJA VUELVA A METERSE DENTRO DEL CUERPO DE PLÁSTICO. EVITANDO ASI PUNCIÓNES INVOLUNTARIAS Y CONTAMINACIONES CRUZADAS DISEÑO EN FORMA DE T, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE LA MICROCUBETA DE 15-30°C.	VIALES CON 50 MICROCUBETAS	3,000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE REGISTRO SANITARIO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO • COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 E ISO 9001- 2008 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO • COPIA DE FDA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO • CARTA ORIGINAL DE APOYO DEL FABRICANTE EXCLUSIVA PARA ESTE EVENTO ACOMPAÑADA DE LA CARTA DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA EN MÉXICO DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR EL PAÍS DE ORIGEN ESTA ÚLTIMA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO. • CARTA ORIGINAL DE APOYO DEL IMPORTADOR PRIMARIO EXCLUSIVA PARA ESTE EVENTO • LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA CON ISO 9001-2008, PRESENTADO COPIA Y DOCUMENTO ORIGINAL PARA COTEJO</li> </ul>

**PARTIDA No. 49 EL LICITANTE DEBERÁ OFERTA TODA LA PARTIDA DE MANERA INTEGRAL**

El licitante deberá proporcionar carta compromiso en original garantizando proporcionar equipo a comodato en el CETS Oaxaca; con las siguientes características ;instrumento automatizado con tecnología de punta para obtener un grado de seguridad y rapidez en el procesamiento de los ensayos, con capacidad de manejo de protocolos flexibles, capacidad para manejar protocolos de uno y dos pasos, capacidad de procesamiento de **mínimo 200 pruebas por hora**, así como capacidad para manejo de urgencias sin afectar la rutina.

Capacidad de manejar tubo primario, copas o copillas, lector de código de barras para la identificación de las muestras y reactivos, que permitan manejar la información de números de lote, curvas de calibración, fecha de vencimiento, todo para un seguimiento automático.

La realización de la carga de muestras múltiples mínimo de 100 muestras de prioridad y de rutina con acceso continuo a las mismas. Capacidad de reprocesamiento automático a través de un administrador de repetición de muestras.

Con capacidad de un mínimo de 20 posiciones de reactivos abordo refrigeradores. La calibración del instrumento puede llevarse a cabo de forma automática o manual.

Es importante que se cuente con un sistema de detección de coágulos para asegurar la precisión en el muestreo; el control de calidad debe de estar integrado al sistema.

El instrumento deberá contar con una interface para conectarse en línea al sistema integral de informática que se proporcione a la institución para su completa sistematización.



El proveedor asignado mediante carta compromiso deberá proporcionar un equipo de respaldo para que en caso de falla del equipo base se pueda continuar con el análisis pre liberación de unidades sanguíneas, o mandar y asumir el costo de sus estudios analíticos en sede alterna que realice funciones de banco de sangre.

Se deberán realizar las adecuaciones al área física para la instalación y correcta operación de los equipos en comodato así como capacitar al personal tanto en forma interna como externa en temas relacionados a las áreas de estudio sin costo para el CETS, mediante carta compromiso por parte del licitante.

**Bolsa cuádruple** deberá contar con las siguientes características:

- 8) Que permita almacenar los eritrocitos por 35 días
- 9) Que permita almacenar las plaquetas por 5 días
- 10) Con protector de aguja que evite accidentes
- 11) Que permita su funcionamiento a través de un sistema automatizado, el cual deberá entregarse en comodato.
- 12) Con sistema de muestreo
- 13) Con filtro leucoreductor integrado
- 14) Con aprobación fda o ce

**El licitante** deberá contemplar en su propuesta para la partida 49 para el CETS y puestos de sangrado, lo siguiente:

- f) Sistema automatizados de fraccionamiento 3
- g) Selladores dieléctricos 3
- h) Balanzas agitadoras para bolsa de sangre, con cierre de flujo automático 3
- i) Sillones de donación 3
- j) Capacitación y actualización en el uso de los equipos deberá integrar a su propuesta la forma como resolverá la medición de hemolisis en los hemocomponentes, así como la determinación de PH como lo marca la norma NOM-253-SSA1-2012.

Los equipos anteriormente descritos quedan en calidad de préstamo permanente por el plazo en que se consume totalmente el producto o insumo adquirido, tiempo promedio de 12 a 18 meses, proporcionando capacitación para el uso adecuado de los mismos presentando carta compromiso. De no hacerlo será motivo de descalificación.

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

**FORMATO DEL ANEXO VII**  
**(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

**FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE**  
**PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD.**  
**PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública **Nacional N° REPSS-LPN-004-2016**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO **solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se adquirieron las bases correspondientes a la presente **Licitación Pública Nacional** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE INSUMOS DE LABORATORIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

(MONTO TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO VIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA**

### FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.	REP150907BB2

## **A N E X O IX**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-004-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO  
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO  
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE  
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Licitación Pública Nacional **Núm. REPSS-LPN-004-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para los fines conducentes.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**